

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Agosto Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: WILSON CONDE CIFUENTES.
Rad. N° 73001418900520200043100

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **MODIFICA - ACTUALIZA** hasta el 30-junio-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 22 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 7.998.434,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 4.952.630,35
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.531.480,00
ABONOS	\$ -
TOTAL ADEUDADO	\$ 14.482.544,35

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de **CATORCE MILLONES CAUTROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.482.544,35) M/Cte.**

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 033
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 29 de agosto de 2022
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ